Año CXI - Número 28.720 - Edición de 24 páginas - Miércoles 23 de Marzo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Leyes.....1022
Decretos.....1022
DANyU.....1022
CAM.....1024
Resoluciones.....1025

Avisos

Generales.....1030
Sucesiones1030
Juicios Varios.....1032
Sociedades.....1038
Licitaciones1043

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Juan Luis Stok
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Leyes

Ley N° 8.850

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Establécese como requisito de permanencia en los niveles políticos y/o jerárquicos de la función pública, el carecer de adicción a drogas ilegales.

Art. 2°.- La presente Ley comprende: al Poder Ejecutivo, hasta el rango de Subsecretario y Comisionado Comunal; al Poder Legislativo, hasta el rango de Prosecretario; a los Gobiernos Municipales, hasta el rango de Subsecretario o Director; a los Concejos Deliberantes, hasta el nivel de Prosecretario; a los organismos autárquicos, centralizados y descentralizados hasta el nivel de Gerente, Secretario Administrativo, Director o equivalente, según corresponda; al Poder Judicial, incluyendo los Magistrados en todos sus niveles, Funcionarios Constitucionales, de ley y Jueces de Paz; al Personal Policial, en todas sus jerarquías.

Cada uno de los Poderes del Estado designará al responsable de la aplicación de la presente Ley.

Art. 3°.- Todos los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley, deberán realizarse con carácter obligatorio el examen de detección de metabólicos de drogas en orina (DDO) en dos (2) muestras identificadas como FRASCO A y FRASCO B, las que deberán ser selladas y firmadas por las partes, para determinar la presencia de sustancias psicoadictivas en sus organismos. Tal examen deberá realizarse en el plazo de tres (3) meses de la puesta en vigencia de la presente Ley y con periodicidad de un (1) año. Este procedimiento podrá ser reemplazado por otros exámenes médicos y/o bioquímicos, en función de su mayor precisión y efectividad.

Art. 4°.- En caso de resultado positivo, el funcionario involucrado tendrá derecho a exigir la contraprueba, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que fué conocido el resultado del análisis de la muestra contenida en el FRASCO A, utilizando el FRASCO B, acompañado por un perito bioquímico que éste designe.

Art. 5°.- Si se detectare en un funcionario la presencia de metabólicos de drogas prohibidas se procederá a su suspensión, respetándose todas las garantías constitucionales hasta su recuperación, y considerándose dentro del régimen de licencias vigente.

Art. 6°.- El Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA.), a través de sus organismos pertinentes, el Laboratorio Forense de la Policía Federal - Delegación Tucumán, el Laboratorio de Investigaciones y Servicios Analíticos de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán y el Laboratorio Forense de la Agrupación Séptima VII Gendarmería Nacional (Salta), serán los encargados de llevar a cabo el estudio. En todos los casos será el Estado Provincial quien arbitre los medios idóneos y necesarios para su recuperación.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 8°.- Derógase la Ley N° 7240.

Art. 9°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.850.-

San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Dra. Rossana Elena Chahla, Ministra de Salud Pública.

Decretos

DECRETOS ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA

DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 2/3 (SH), del 15/01/2016. Expte. N° 574/370-2015.

VISTO el Acuerdo de Compromiso de Pago N° 056, suscripto entre la Provincia de Tucumán y la Administración Nacional de la Seguridad Social, en el marco del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de Tucumán al Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el 3 de diciembre de 2015 se suscribió dicho acuerdo con el objeto reconocer la deuda determinada por ANSES en concepto de asignación mensual y personal a favor de los jubilados y pensionados provinciales y municipales incluidos en el convenio de transferencia citado precedentemente, aprobado por Ley Provincial N° 6.772.

Que el monto reconocido corresponde al período de enero de 2007 a noviembre de 2015 actualizado a dicha fecha y será cancelada en un plazo de 10 años, cuyo primer vencimiento operará el 15 de enero de 2016.

Que teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto Nacional N° 1065/96, resulta necesario convalidar lo actuado.

Que, si bien es cierto para realizar la apoyatura referida en los anteriores párrafos, se hace necesario el dictado de una ley, no lo es menos que la premura con que deben disponerse las autorizaciones correspondientes, amerita el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, cuya viabilidad está consagrada en la Constitución Provincial, en su Artículo 101, inc. 2.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dése por aprobado el Acuerdo de Compromiso de Pago N° 056 suscripto el 3 de noviembre de 2015, entre el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, Lic. Diego Bossio, en representación del Estado Nacional, y el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Dr. Juan Luis Manzur, en representación de la Provincia de Tucumán; respecto de la deuda que mantiene la Provincia con ANSES y que asciende a la suma de $73.986.914,46.-, cuyo detalle de Plan de Pago se adjunta en Anexo I del Acuerdo citado.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la H. Legislatura de la Provincia, en cumplimiento de dispuesto por el Articulo 101, inc. 2 de la Constitución de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad; de Economía; de Desarrollo Social, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Interior, y de Educación.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 3/3 (SH), del 12/02/2016.

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3 (SH) de fecha 15 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal se da por aprobado el Acuerdo de Compromiso de Pago N° 056, suscripto el 3 de Diciembre de 2015, entre el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social en representación del Estado Nacional y el titular del Poder Ejecutivo de la Provincia, respecto de la deuda que mantiene la Provincia con ANSES y que asciende a la suma de $73.986.914,46.

Que habiéndose consignado erróneamente, en el Artículo 1° del mencionado acto, la fecha de suscripción de dicho acuerdo, corresponde rectificar el mismo, dictando a tal efecto la pertinente medida administrativa.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Artículo 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3 (SH) del 15 de enero de 2016, únicamente donde dice: "...3 de noviembre de 2015...", debe decir: "...3 de diciembre de 2015...."

Artículo 2°: Comuníquese a la H. Legislatura de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101, inc. 2 de la Constitución de la Provincia de Tucumán. Artículo 3°: El presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Economía, de Desarrollo Social, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Interior y de Educación.

Artículo 4°: Dése al Regístro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 445/1, del 19/02/2016. --- Autorízase al señor Christian Orlando Dittieri, Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 21 de febrero de 2016, con regreso el día 23 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 406/1 (SECP), del 17/02/2016. --- Autorízase al Lic. Dardo Andrés FERNANDEZ, Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires el día 19 de febrero de 2016, con regreso el día 07 de marzo de 2016.-

DECRETO N° 407/1 (SECP), del 17/02/2016. --- Autorízase a la señora Valeria Berta ZAPESOCHNY, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el día 18 de febrero de 2016, con regreso el día 23 de febrero de 2016.-

DECRETO N° 396/1 (SIDETEC), del 16/02/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Mariano D. Garmendia, para que se traslade vía terrestre en Misión Oficial el día 18 de febrero de 2016 a la Provincia de Santiago del Estero, debiendo regresar el mismo día.

DECRETO N° 393/1 (FE) del 15/02/2016. Expte. N° 1.175/170-DJ-14. --- Autorízase al Departamento Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma total de $426.346,63.- para ser depositada en la Cuenta N° 20000361/0, para su depósito judicial a la orden de la Sala III de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo en concepto de pago de capital indemnizatorio e intereses al 6 de marzo de 2014, adeudado a los actores en el juicio "Lobo Justina Elvira y otros Vs. Provincia de Tucumán S/ Nulidad/Revocación" ,(Expte. N° 411/05), quedando autorizada Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago la suma mencionada.-

DECRETO N° 392/1 (FE), del 15/02/2016. Expte. N° 38/170-C-16. --- Cédese en comodato (préstamo de uso), a Gendarmería Nacional Argentina, por el término de 10 años prorrogables por igual período, un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en Estancia Yacuchina, localidad de Capitán Cáceres, Departamento Monteros, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 8.840, identificado por Dirección General de Catastro en mayor extensión con el Padrón N° 149.345 e inscripto en el Registro Inmobiliario en las Matrículas Registrales: M-2973, M-2974 y M-2976, para ser destinado al funcionamiento de una Unidad permanente de Gendarmería Nacional Argentina.

DECRETO N° 394/1 (FE), del 15/02/2016. Expte. N° 633/170-DJ-15. --- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma total de $498.702,48.- para ser depositada en la Cuenta N° 20000361/0, para su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala III en concepto de pago de la planilla judicial confeccionada al 24 de abril de 2015 por capital e intereses por el crédito que le corresponde a los actores del juicio:" Jozami de Marengo Mary y Otros C/Provincia de Tucumán S/Nulidad/Revocación", quedando autorizada Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago la suma mencionada.-

DECRETO N° 409/1 (FE), del 17/02/2016. Expte. N° 719/170-DJ-14. --- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma total de $79.674,72.- para ser depositada en la Cuenta N° 20000361/0, para su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III, todo ello, en concepto de pago del crédito emergente (capital e intereses calculados al 24 de junio de 2014) correspondientes a las diferencias adeudadas en su haber previsional más Obra Social, al actor en el juicio: "Ramayo Oscar Enrique C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - (Expte N° 519/05)", quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago la suma mencionada.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 391/3 (SH), del 15/02/2016. Expte. N° 10/120-D-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida SubParcial 439 "Equipos Varios", la suma de $15.000.-, del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 07 "SAF GSGG DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA", Programa 11 "U.O. N° 150 SEC. ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 150 SEC. DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 436 "Equipo para computación", por la suma de $15.000.-, del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 07 "SAF GSGG DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA", Programa 11 "U.O. N° 150 SEC. ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de Enero de 2016.

DECRETO N° 383/3 (SH), del 15/02/2016. Expte. N° 41/330-R-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 28 -SAF MDP SUBDIR. A. y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO, incorporando el Programa 37 - CE N° 402.38 - Convenio N° 57/2015, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 402.38 - Convenio N° 57/2015: Creando el Recurso 34676 -Remanente Rec 17618-, por la suma de $1.107.890.- y la Partida Subparcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, por la suma de $1.107.890.- Creando el Recurso 34677 -Remanente Rec 22593-, por la suma de $2.451.212.- y la Partida Subparcial 524 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, por la suma de $2.451.212.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 -Presupuesto General 2016-.-

DECRETO N° 385/3 (SH), del 15/02/2016. Expte. N° 219/460-P-2016. --- Otórgase, al ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO un Aporte No Reintegrable por la suma de $107.140.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, por la suma y el concepto citados, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentraiizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al E.ATT, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.-

DECRETO N° 389/3 (SH), del 15/02/2016. Expte. N° 371/220-G-2016. --- Otórgase, a la Municipalidad de Graneros una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma de $1.150.000.- con cargo a Rentas Generales, para atender las obligaciones salariales del mes de enero de 2016. Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la mencionada municipalidad. El préstamo otorgado será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.-

DECRETO N° 384/3 (SH), del 15/02/2015. Expte. N° 239/220-R-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016 en la Jurisdicción 12 - SAF MI DIR. DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR-, Programa 20: C.E. N° 323.6 -PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIOS, MEJOR PAIS, MAS PATRIA-, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -Cta. Esp. N° 323.6 -Plan Mas Cerca, Mas Municipios, Mejor País, Mas Patria: - Incorporando El Recurso 34632 - Remanente Rec. 22565, por la suma $10.764.835,04.-, y la Partida Subparcial 581 -Transferencias a Gobiernos municipales y comunales-, por la suma de $19.764.835,04. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

DECRETO N° 388/3 (SH), del 15/02/2016. Expte. N° 246/220-T-2016. --- Otórgase, a la Municipalidad de Trancas una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma de $1.535.000.-, con cargo a Rentas Generales, para atender las obligaciones salariales del mes de enero de 2016. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la mencionada municipalidad. Déjase establecido que la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por las municipalidades, conforme lo establece la Ley N° 8.825. El préstamo otorgado será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 126 PARA LA COBERTURA DE UN CARGO VACANTE DE JUEZ/A CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA II NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el concurso N° 126 para cubrir un (1) cargo de Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la II Nominación del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado mediante Acuerdo 01/2016, son las siguientes:

1. BARQUET, MARÍA TERESA, DNI. 23.666.372

2. MONTEROS, MARÍA SOLEDAD, DNI. 24.723.393

3. GARCÍA SERNA, GISELA VERÓNICA DE LAS M., DNI. 26.783.172

4. ELEAS, LUCIANA, DNI. 31.128.236

5. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA, DNI. 20.734.501

6. MOLINA, CARLOS IGNACIO, DNI. 29.338.475

7. FRADEJAS, ELENA CAROLINA, DNI. 25.255.728

8. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL, DNI. 10.910.864

9. BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA, DNI. 17.860.624

10. ACUÑA, CARLOS ANTONIO, DNI. 14.924.094

11. BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS, DNI. 17.619.263

12. MENEGHELLO, SILVIA MARCELA, DNI. 18.034.379

13. ORTEGA, GONZALO JAVIER, DNI. 23.576.414

14. ALBORNOZ, LUIS RODOLFO, DNI. 14.352.876

15. MEDRANO, MARCELO, DNI. 16.458.496

16. ALBORNOZ COLOMO, MARÍA SARA, DNI. 22.263.272

17. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO, DNI. 14.660.947

18. ORELLANA OTTONELLO, ANA VALERIA, DNI. 23.295.861

19. MEDINA, LUCÍA INÉS, DNI. 14.352.018

20. PÁEZ DE LA TORRE, RUY, DNI. 23.117.427

21. SALE, FERNANDO JAVIER, DNI. 24.671.178

22. JAIMES, ANA CRISTINA, DNI. 14.272.256

23. GÓMEZ TACCONI, MARÍA VICTORIA, DNI. 23.117.417

24. ROLANDI, MARÍA GABRIELA, DNI. 25.735.447

25. DEL PRADO, DIEGO ALFREDO, DNI. 22.414.445

26. STORDEUR, GONZALO, DNI. 24.981.545

27. CAGNA, PEDRO DANIEL, DNI. 18.187.396

28. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA, DNI. 24.009.560

29. STORDEUR DE ZAVALÍA, EZEQUIEL, DNI. 24.496.157

30. PAUTASSI, ENZO DARÍO, DNI. 23.079.689

31. MOLINA, GONZALO JOSÉ, DNI, 18.185.042

32. RODRÍGUEZ, MARÍA ALEJANDRA, DNI. 22.682.360

33. MENA, ALFREDO, DNI. 20.433.967

34. BOSCARINO, GABRIEL GERMÁN, DNI. 17.615.102

35. PÉREZ, PEDRO MANUEL RAMÓN, DNI. 14.661.875

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. Suscriben la presente los consejeros Dres. José María Adle, Ignacio Dantur y Jorge Conrado Martínez y el secretario Dr. Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe. Dra. María Sofía Nacul. Secretaria.

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 127 PARA LA COBERTURA DE UN CARGO VACANTE DE JUEZ/A CIVIL EN CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DE LA VI NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Las inscripciones registradas en el concurso para cubrir un (1) cargo de Juez/a Civil en Conciliación y Trámite de la VI Nominación del Centro Judicial Capital -vacante a la fecha- convocado mediante Acuerdo 02/2016, son las siguientes:

1. EXLER, CÉSAR GABRIEL, DNI. 26.446.456

2. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA, DNI. 20.734.501

3. MATÍAS, LORENA INÉS, DNI. 23.930.102

4. IBÁÑEZ, CARLOS AUGUSTO, DNI. 27.960.292

5. ALZABÉ, MARCOS MANUEL, DNI. 14.073.221

6. FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL, DNI. 16.308.920

7. SORIA, CAROLINA INÉS, DNI. 24.066.207

8. ESCOBAR, HILDA ELIANA, DNI. 25.214.684

9. BURKE, TOMÁS WALTER, DNI. 20.219.665

10. PACHECO, ISABEL DEL VALLE, DNI. 17.041.097

11. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA, DNI. 12.352.364

12. LEDESMA, JORGE EZEQUIEL, DNI. 23.930.709

13. MEDRANO, MARCELO, DNI. 16.458.496

14. TOSCANO, LEONARDO ANDRÉS, DNI. 27.364.270

15. CARRERA, TATIANA ALEJANDRA, DNI. 24.414.000

16. OVIEDO SÁNCHEZ, SANTIAGO EZEQUIEL, DNI. 23.930.675

17. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO, DNI. 14.660.947

18. ROSIGNOLO, MARÍA GABRIELA, DNI. 22.877.364

19. ROMERO, MARÍA CONSTANZA, DNI. 28.182.412

20. FUENSALIDA, ALEJANDRO DANIEL, DNI. 26.029.110

21. SALE, FERNANDO JAVIER, DNI. 24.671.178

22. GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA, DNI. 23.316.615

23. RAMÍREZ, CLAUDIA JULIA DEL VALLE, DNI. 24.981.038

24. ACOSTA, SILVINA MARCELA, DNI. 28.476.828

25. ASSAD, HÉCTOR FABIÁN, DNI. 23.518.962

26. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS, DNI. 22.665.060

27. STORDEUR, GONZALO, DNI. 24.981.545

28. MONTILLA ZAVALÍA, MARÍA MATILDE, DNI. 29.532.223

29. TORASSO, MARÍA ROSA, DNI. 16.685.416

30. MONTINI, ADRIANA, DNI. 28.222.979

31. ZAMORANO, ÁLVARO, DNI. 22.336.157

32. TORRES, JUAN PABLO, DNI. 21.745.979

33. LÓPEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA CARMEN, DNI. 25.318.502

34. MÉNDEZ, MÁXIMO EUDORO CARLOS JOSÉ, DNI. 16.541.907

35. ASAD, SARA INÉS DEL VALLE, DNI. 23.295.986

36. ALBA, TOMÁS RAMÓN VICENTE, DNI. 16.460.105

37. KUTTER, GUILLERMO ERNESTO, DNI. 21.894.682

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. Suscriben la presente los consejeros Dres. José María Adle, Ignacio Dantur y Jorge Conrado Martínez y el secretario Dr. Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe. Dra. María Sofía Nacul. Secretaria.

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 32/16, del 21/03/2016. --- ARTICULO 1°.- Sustituir, en el artículo 1° de la RG (DGR) N° 123/15 de fecha 13/11/2015, la expresión “3ro.- Departamento Servicio Administrativo Financiero”, por la siguiente: “3ro.- Departamento Técnico Tributario”. ARTICULO 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 33/16, del 21/03/2016. --- Artículo 1°.- Sustituir el inciso 4) del artículo 1° de la RG (DGR) N° 5/16, por el siguiente: “4) Receptoría Banda del Río Salí: Sra. Delia del Valle LEDESMA.”.- Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.- Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

E.R.S.E.P.T.

RESOLUCION N° 93/16, del 15/03/2016.

VISTO los Expedientes ERSEPT N° 130/391-S/16. Resolución ERSEPT N° 51/16, y N° 290/391-RD/16, y

CONSIDERANDO

Que a través del expediente ERSEPT N° 290/391-RD/16, SAT SAPEM solicitó que se forme incidente en el Exp. ERSEPT N° 130/391-S/16 a los efectos de que se autorice un incremento de emergencia, a cuenta del aumento que se resuelva en la Revisión Extraordinaria por variación de los precios en la economía, cuyo procedimiento fue puesto en marcha a través del procedimiento de Consulta Publica Documentada aprobado por la Resolución ERSEPT N° 51/16.

Que dicha solicitud es fundamentada por parte de SAT SAPEM con argumentos que se refieren al grave riesgo que sufre la sustentabilidad del servicio al no contar con la financiación apropiada proveniente de la Tarifa del Servicio, la eliminación de los Subsidios Nacionales Específicos y la imperiosa necesariedad de su inmediatez.

Que respecto a lo mencionado anteriormente, expresa que el derecho al agua potable es un derecho fundamental, reconocido tanto por la normativa nacional como internacional con consistencia constitucional. El servicio brindado por SAT SAPEM es un servicio esencial para la población, un elemento vital, como el aire.

Que cita el presentante jurisprudencia que según sus dichos a confirmado tal aseveraciones en la causa caratulada: “Defensor del Pueblo d Tucumán vs Obras Sanitarias de Tucumán s/Amparo”, en donde se afirma: “…La jurisprudencia ha sostenido la naturaleza esencial del servicio que se presta y que la afectación de esta prestación configura una cuestión atendible desde el punto de vista de los derechos constitucionales: “la provisión de agua potable para los habitantes no puede ser asimilada

a la venta de cualquier otra mercadería o la prestación de cualquier otro servicio. El agua hace a la supervivencia humana, en el nivel más básico, y no es antojadizo que se la conozca como otro "vital elemento", apenas un grado inferior al aire. La claridad de lo normado en el nuevo art. 43 de la CN torna casi innecesaria cualquier argumentación para admitir la vía elegida por los actores" (juzgado de Moreno Pcia. de Buenos Aires SA s/acción de amparo, exp 44.453 y "Ranero, Edgardo Mario y otros c/ Agua del Gran Buenos Aires SA", exp N° 42.601, sentencia N° 1.150 del 23/08/02). Asimismo en el caso Ramos Mirta vs Sociedad Agua del Tucumán, de fecha 20 de Diciembre de 2010, la SCJT también ha reafirmado que: "…un servicio de carácter esencial como el agua, que resulta irremplazable y fundamental, y que el servicio de agua potable es calificado como de medicina preventiva, pues al contar con ellos se evitan innumerables enfermedades y que "no puede ser interrumpido" por quien tiene a su cargo la provisión del mismo, máxime cuando al usuario le esta vedad la posibilidad de acceder a este elemento vital por otros medios. Allí se inscribe la apreciación del tribunal referida a que "la provisión de agua potable a los habitantes no puede ser asimilada a la venta de cualquier otra mercadería o la prestación de cualquier otro servicio" pues "hace a la supervivencia humana, en el nivel más básico"; postulado que orienta el criterio a seguir en caso de conflicto entre la empresa prestataria del servicio y el usuario del mismo pues la empresa prestataria se encuentra obligada a su suministro. Como síntesis, la calidad del ente prestador, la naturaleza y función de la explotación y el impacto que puede producir en la prestación del servicio la falta de pago por partes de los usuarios, son alegación que no logran enervar el núcleo argumental del pronunciamiento, que puntualmente considera que siento el agua un bien esencial para la vida y la salud…".

Que el presentante realiza asimismo un análisis respecto a la tarifa como presupuesto para la correcta prestación del servicio y sobre la Revisión extraordinaria de la Tarifa, adjuntando una variación ponderada de costos operativos unitarios del servicio sanitario para el período Octubre/ Enero 2016, que contempla la incidencia la variación de los precios de la economía y incremento de volúmenes por variaciones de escala.

Que se desprenden de su razonamiento argumentativo que el servicio de agua potable debe ser prestado en condiciones de continuidad, generalidad, calidad, etc., para lo cual es preciso que cuente con los recursos económicos y financieros para afrontar dichas responsabilidades.

Que esboza el presentante que el mecanismo natural para dotar a la empresa de recursos para realizar las actividades que conlleva la prestación del servicio, es la tarifa que soportan los beneficiarios del mismo, o sea los Usuarios.

Es por ello que según el peticionante, el ERSEPT debe establecer una tarifa que cubra los costos de prestación eficientes para satisfacer dichas necesidades.

Que adentrados al análisis de las cuestiones de marras es menester caracterizar en forma integral la situación que atraviesa el sistema Sanitario de la Provincia de Tucumán.

Que la provisión de agua potable y la colección y tratamiento de los efluentes, forman parte esencial de la política sanitaria y de desarrollo sustentable de la Provincia.

Que es responsabilidad del Estado en su conjunto, lograr la universalidad, accesibilidad, calidad, equidad y de preservación de los recursos, en los servicios de agua y saneamiento.

Que en los últimos años se concretó una fuerte expansión de estos servicios en el ámbito provincial, y que se requiere completar este proceso a los fines de garantizar el acceso a la totalidad de la población.

Que existe en el ámbito del estado provincial un conjunto de actores con responsabilidades esenciales, complementarias y superpuestas en la planificación, gestión, control, operación, desarrollo de la infraestructura de captación, almacenamiento, tratamiento, transporte y distribución de agua para distintos usos.

Que el cambio climático ha introducido modificaciones sustanciales en la disponibilidad temporal y territorial del recurso modificando de manera aún imprevista las condiciones de abastecimiento y afectando la funcionalidad de la infraestructura existente asociada a la gestión del recurso agua, que obliga al estudio, proyecto y diseño de infraestructura que evite, atenúe, y posibilite un uso eficiente en el marco de las nuevas condiciones y oriente la adecuación de la infraestructura existente.

Que se observa una fuerte expansión urbana, desordenada por la falta de planificación de mediano y largo plazo proyectándose una situación de crisis en el sistema sanitario provincial.

Que se observa en los usuarios conductas de consumo alejadas del concepto de uso racional, de la percepción de que el recurso agua es un recurso finito, escaso y público, al que todos tienen el derecho al acceso y el deber de preservar y compartir las restricciones.

Que los costos de abastecimiento, tratamiento y transporte para satisfacer nuevas demandas son fuertemente crecientes en términos reales.

Que el crecimiento de los costos asociados a la concreción, operación, mantenimiento y reposición de los bienes es innegable, situación que atenta contra la sustentabilidad de los servicios asociados, tanto en manos de la SAT SAPEM como en la de otros operadores.

Que no obstante los recursos económicos y técnicos incorporados al sistema, resultan los mismos escasos ante la realidad de un grave deterioro de la infraestructura existente, que atentan contra los objetivos de eficiencia y calidad.

Que el escenario y las situaciones descriptas, permiten configurar el estado de crisis del sistema de abastecimiento de agua y el de los servicios de agua potable y saneamiento. Que ésta caracterización obliga a la implementación de acciones urgentes orientadas con los objetivos de salud pública, mejoramiento de la calidad de vida, preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, equidad social y economía.

Que es necesario contar a la brevedad con un Plan de Acción inmediata que procure: i) la normalización de prestadores irregulares, ii) de mejora operativa de los servicios y la determinación de un plan de inversiones de reposición y mejora de la red existente, con metas en los índices de calidad y gestión de los servicios, iii) la determinación de los requerimientos de los ingresos para una gestión ajustada a los objetivos y tarifas justas y razonables, temas que serán profundizados al momento de la Revisión Tarifaria Integral. Dichos objetivos se encuentran ordenados por la Resolución 92/2016 ERSEPT.

Que la determinación del Plan de Acción Inmediato y su ejecución comprometen la intervención de varios organismos del Estado, pero también las responsabilidades de los usuarios como la de los inversores en el crecimiento urbano y en el de la actividad económica, obligando por lo tanto, a una mirada integral e integrada del problema.

Que es necesaria también la definición de una Planificación de Mediano y Largo Plazo, relacionada con el manejo del recurso agua, las obras de captación transporte, tratamiento, para toda la provincia, enmarcada en los objetivos de preservación del recurso y la eficiencia en su manejo y control.

Que la intervención de los recursos técnicos y la asignación de los recursos económicos del estado, deben estar coordinados para una acción eficaz y eficiente, impulsado este accionar a través de la modificación del marco legal que ordene el uso del uso agua y las competencias y obligaciones de cada actor.

Que es necesario determinar los costos del proceso de captación, tratamiento, colección, transporte, distribución de agua y los de saneamiento a los fines de una asig-

nación acorde de recursos y de responsabilidades sobre los mismos.

Que a la fecha el servicio sanitario dejó de contar con la asignación de recursos para financiar las necesidades que requiere el sistema por parte del Estado Nacional por lo que dichas necesidades deberán ser financiadas vía la tarifa que soporta el Usuarios del mismo.

Que se realizó la redeterminación del Subsidio recibido por SAT SAPEM proveniente del Estado Provincial destinado a solventar el costo de Energía Eléctrica, estableciéndose en el Anexo I de la presente Resolución su incidencia sobre cada una las categorías tarifarias del Cuadro Tarifario de SAT SAPEM, aplicables al 2° Bimestre de 2016.

Que los nuevos porcentajes de Subsidios para cada categoría Tarifaria que se aprueban en el presente acto deberán ser aplicados a partir de las facturaciones de SAT SAPEM que se emitan correspondientes al 2° Bimestre de 2016 para el Régimen de Cuota Fija y la correspondiente ponderación para el Régimen Medido.

Que es exigible al Concesionario hacer conocer las modificaciones en sus facturaciones, con la debida antelación y por medio de adecuada publicidad, de conformidad a lo exigido por el artículo 22 inciso 6 de la Ley N° 6529 y lo dispuesto por la Ley N° 24240.

Que entrado al análisis de las cuestiones derivadas de las obligaciones y objetivos previstos por Ley N°8479 y N°6529 se desprende que es objetivo del Ente proteger los derechos del eje tripartito de la concesión regulada (Poder Concedente-Concesionario-usuarios), resguardando el interés de la comunidad, la Salud Pública, la promoción de la competencia y el cuidado del el medio ambiente.

Que de acuerdo a las previsiones contenidas en el plexo normativo referenciado ut-supra, es deber de éste Organismo Regulador asegurar que la prestación de los servicios públicos sometidos a su jurisdicción sean brindados con continuidad, regularidad, seguridad, economía y calidad.

Que es también menester del Ente alentar las inversiones públicas y privadas en materia de saneamiento, provisión de agua potable y tratamiento de efluentes cloacales, asegurando la competitividad del mercado donde sea posible.

Que sobre la específica situación planteada sobre la resolución objeto de éste análisis es dable destacar que dentro las funciones y facultades por ley otorgadas a éste organismo regulador, se encuentra la de garantizar la oportuna disponibilidad de los recursos demandados para la prestación de los servicios públicos bajo su órbita, a los fines de garantizar la sustentabilidad del servicio sanitario en éste caso.

Que en el Procedimiento de Consulta Pública Documentada se han inscripto como partes el Defensor del Pueblo, el Representante del Usuario y la SAT SAPEM.

Que se ha expresado el Representante del Usuario en el ámbito del ERSEPT en el sentido que considera de evidente ineficiencia a la gestión de la SAT SAPEM, en las soluciones a la problemática de innumerables conflictos que se presentan en la prestación del servicio y que son de público y notorio conocimiento, en el ejercicio diario de su función al atender al universo de Usuarios.

Que el Representante del Usuario ha sido conteste con la situación de crisis del sistema pero asimismo ha exigido que se otorguen inmediatas medidas para propender a la solución estructural de los mismos con especial énfasis en la defensa de los intereses de los Usuarios para lograr tal cometido.

Que este Ente considera en tal sentido necesario expresar que comparte tales aseveraciones y que por tal motivo ha tomado acciones positivas para la resolución de la problemática evidenciada por el Representante del Usuario, dictando a tal fin en dicho sentido la Resolución ERSEPT N° 92/16 y que asimismo considera oportuno incorporar un mecanismo de control informativo de conocimiento pleno para los usuarios del Servicio de Aguas y Cloacas, por lo que se instrumentará en la presente resolutiva medidas a tal fin.

Que del informe técnico de la Unidad de Tarifas se desprende la efectiva necesidad inmediata de atender el pedido en cuestión.

Que en razón de ello y de manera excepcional, atento la situación de crisis y habiéndose verificado que se han acreditado extremos insoslayables en la variación de precios y costos del servicio a cargo de la prestadora SAT SAPEM que afectarán gravosamente la prestación adecuada del servicio sanitario en mínimos extremos que no pongan en riesgo su sustentabilidad y las implicancias sobre la salud poblacional; es que consideramos procedente otorgar un ajuste tarifario en tal sentido, sin perjuicio de las adecuaciones que se consideren derivadas de la finalización del procedimiento de Consulta Pública Documentada y de Revisión Tarifaria Integral.

Que se han producido el correspondiente informe técnico y el pertinente dictamen legal, y que este Directorio comparte.

Que el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la Ley N° 8479.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar los Coeficientes de Ajustes Tarifarios (k) Técnicos o Plenos sin Subsidios de origen Provincial y Nacional de SAT SAPEM y los Porcentajes de Subsidios a deducir de la Facturación Neta, contenidos en el Anexo I de la presente Resolución y de la cual forma parte integrante, cuya valoración con signo negativo, deberá ser expuesta en las facturas de SAT SAPEM bajo el concepto de “Subsidio”, y cuya vigencia deberá implementarse en facturas de esa Sociedad, para el Régimen de Cuota Fija a partir del 2° Bimestre de 2016, y para el Régimen de Medición a los consumos que se registren desde el día hábil inmediato siguiente de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de las adecuaciones que se consideren derivadas de la finalización del procedimiento de Consulta Pública Documentada y de Revisión Tarifaria Integral.

Artículo 2°: Aprobar los valores de las Tarifas Eventuales y Acciones Operativas incluidas en el Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instruir a SAT SAPEM que desde la efectiva aplicación del Artículo 1° de este acto, deberá observar en sus procesos de facturación del Régimen Medido la correspondiente ponderación por los días de vigencia de estos nuevos valores del Subsidio con los establecidos por el Articulo 2° de la Resolución ERSEPT N° 549/15.

Artículo 4°: Aclarase a SAT SAPEM que se mantienen inalterables los Artículos 3°, 5°, 6° y 7° de la Resolución ERSEPT N° 10/15.

Artículo 5°: Ordenar a SAT SAPEM proceder con la publicación de los Anexo I y II de la presente Resolución durante al menos dos (2) días en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán, a su exhibición en todas las dependencias de atención al público y en página web de esa Sociedad.

Artículo 6°: Ordenar a la SAT SAPEM publique por 1 (un) día en el diario de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial las Obras y Acciones Obligatorias sancionadas por la Resolución ERSEPT N° 92/16.

Artículo 7°: Ordenar a la SAT SAPEM a presentar mensualmente ante este Organismo hasta el día 20 de cada mes el Estados de Flujos de Efectivo y Estado de Resultados parciales del mes inmediato anterior, a fin de poder llevar un seguimiento de la evolución de la situación financiera de la empresa.

Artículo 8°: Regístrese, publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, notifíquese a SAT SAPEM y archívese.

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO SAT SAPEM

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Provincia de Tucumán.
VIGENCIA: Para el Régimen de Cuota Fija en facturaciones que se emitan correspondientes al 2° Bimestre 2016 y para el Régimen Medido para facturaciones con consumos registrados a partir de las 00.00 hs. del día inmediato hábil siguiente de la fecha de la presente Resolución con su respectiva ponderación.

RÉGIMEN TARIFARIO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA CLIENTES, SEGÚN CODIGO DE SERVICIO Y TBMZ	FACTOR de AJUSTE TARIFARIO "K" PLENO o TÉCNICO (Sin Subsidio)	PORCENTAJES DE SUBSIDIOS DEDUCIBLES A LA FACTURACIÓN NETA
CUOTA FIJA	Agua	RESIDENCIAL "B"	8.7137	13.83%
	Agua y Cloacas		8.7137	13.83%
	Cloacas		8.7137	13.83%
	Agua, Cloacas y Trat. Cloacal	RESIDENCIAL "B"	10.0054	13.83%
	Cloaca y Trat. Cloacal		10.0054	13.83%
	Agua	RESIDENCIAL "A"	9.8546	13.83%
	Agua y Cloacas		9.8546	13.83%
	Cloacas		9.8546	13.83%
	Agua, Cloacas y Trat. Cloacal	RESIDENCIAL "A"	11.3152	13.83%
	Cloaca y Trat. Cloacal		11.3152	13.83%
	Agua	NO RESIDENCIAL	11.6967	13.59%
	Agua y Cloacas		11.6967	13.59%
	Cloacas		11.6967	13.59%
	Agua, Cloacas y Trat. Cloacal	NO RESIDENCIAL	13.4300	13.59%
	Cloaca y Trat. Cloacal		13.4300	13.59%
	Agua	TARIFA SOCIAL MINIMA MENSUAL	2.5634	20.44%
	Agua y Cloacas		2.5634	20.44%
	Cloacas		2.5634	20.44%
	Agua, Cloacas y Trat. Cloacal	TARIFA SOCIAL MINIMA MENSUAL	2.5634	20.44%
	Cloaca y Trat. Cloacal		2.5634	20.44%
MEDIDO	Todos	RESIDENCIAL CARGO FIJO	19.5501	10.00%
	Franja de Consumo 1	RESIDENCIAL CARGO VARIABLE	2.4893	8.75%
	Franja de Consumo 2		3.7464	7.49%
	Franja de Consumo 3		2.8729	6.24%
	Franja de Consumo 4		3.5911	4.99%
	Franja de Consumo 5		4.4942	3.75%
	Todos	NO RESIDENCIAL CARGO FIJO	20.5834	10.00%
	Franja de Consumo 1	NO RESIDENCIAL CARGO VARIABLE	5.6186	8.75%
	Franja de Consumo 2		4.0699	7.49%
	Franja de Consumo 3		3.1234	6.24%
	Franja de Consumo 4		3.9043	4.99%
	Franja de Consumo 5		4.8500	3.75%

ANEXO II

SERVICIO EVENTUALES Y ACCIONES OPERATIVAS SAT SAPEM

RÉGIMEN TARIFARIO	TIPO DE SERVICIO	PRECIOS ($) SIN IMPUES-TOS
TARIFAS EVENTUALES	Certificado de Libre Deuda	$ 31.66
	Situación de Deuda	$ 31.66
	Inspección de Vivienda y Varios	$ 13.82
	Derecho de Conexión de Agua	$ 191.59
	Derecho de Conexión de Cloaca	$ 268.58
	Servicio de Agua p/inst Provisorias por m3	$ 7.32
	Agua p/Riego y limpieza de Calles - por m3	$ 7.32
	Venta de Agua en Block	$ 7.32
	Derecho de Reconexión	$ 181.06
	Agua p/Construcción Cat 1-2-3 por m2	$ 4.17
	Agua p/Construcción Cat 4a por m2	$ 7.41
	Agua p/Construcción Cat 4b por m2	$ 10.40
	Agua p/Construcción Cat 5a por m2	$ 10.40
	Agua p/Construcción Cat 5b por m2	$ 14.61
ACCIONES OPERATIVAS	Gestión de Notificación	$ 7.90
	Restricción de llave Maestra	$ 97.25
	Colocación de Llave Maestra en vereda de Tierra	$ 304.75
	Colocación de Llave Maestra en vereda de Calcárea	$ 370.48
	Colocación de Llave Maestra en vereda Especial	$ 381.40
	Corte en Vereda (llave maestra)	$ 97.25
	Corte en Calzada de Tierra	$ 347.53
	Corte en Calzada de Hormigón	$ 1,273.46
	Corte en Calzada Asfáltica	$ 526.65

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Entre Ríos N° 1083. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 33 F°: 197 S°: B A° 1925. a nombre de Del Corro De Medina Benjamina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 36.688. Solicitado mediante Expte. N° 1180/140-S-2014. Localizado en Pje. Mothe N° 1937. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 42 F°: 216 S°: C A° 1970. a nombre de EGEO S.A.C.I.F.I.A.G y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.339. Solicitado mediante Expte. N° 1103/140-A-2015. Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 2127/2100, Localizado en Calle Manuel Estrada N° 3145. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 84 S°: C A° 1964; Matricula Registral: N- 42320. a nombre de Vito Arnaldo Venticinque, Jose Luis Argentino Altieri. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 225.806 - 225.801 - 225.797. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-L-2009. Localizado en Calle Eduardo Bulnes, Localizado en Calle Manuel Estrada N° 3050. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 88 S°: C A° 1964 - Apartado I y II 100%; L°: 24 F°: 88 S°: C A° 1964 - Apartado III y IV 50%; L°: 71 F°: 108 S°: C A° 1971 50%. a nombre de Maria Venticinque de Altieri, Maria Argentina Venticinque De Altieri. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 226.285 - 225.829. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-L-2009. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 22 y V 28/03/2016. Aviso N° 196.413.

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Claudio Eduardo Lebron, en su carácter de Apoderado de la empresa Argenti Lemon S.A, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 26 has., para una propiedad ubicada en la localidad de El Cajon, Departamento Burruyacu e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 195103; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:185; Parc.: 12 D; Matricula/Orden 25112/85; Dominio: B-2871, de acuerdo al siguiente detalle Titular: Argenti Lemon S.A.; CUIT N° : 33-69722563-9; Domicilio: Ruta Provincial N° 302 - Km. 8 - Cevil Pozo; Uso: Riego (Goteo); Magnitud: 26 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: (treinta) años; Código de Servicio: 03; Linderos; Norte: Argenti Lemon S.A.; Sur: Suc. Juan, Manuel Bevacua, Este: Ruta Provincial N° 310; Oeste: José Gregorio Juarez; Forma de Servicio: Fuente: Río Tajamar; Sistema: Dique Tajamar; Canal Principal: Matriz; Canal Secundario: Propio por goteo; Desaque: misma propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 1196-332-A-14. San Miguel de Tucumán, Marzo de 2016. E 23 y V 31/03/2016. $746. Aviso N° 196.438.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JACINTA ASENCION SUAREZ (D.I. N° 8.955.878) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 21 y V 23/03/2016. $90. Aviso N° 196.366.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARTINEZ MIGUEL ANGEL (D.I. N° 8.090.350) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 21 y V 23/03/2016. $90. Aviso N° 196.374.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María

Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ASUCENA ALBARRACIN D.I. N° 8.988.893 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Noviembre de 2015. E 21 y V 23/03/2016. $90. Aviso N° 196.379.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIA NATALIA PENSEROLI D.N.I. N° 8.947.788, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Marzo de 2016 Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 21 y V 23/03/2016. $90. Aviso N° 196.381.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVIA LUCIA MUCCELA (D.I. N° 5.872.078) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 21 y V 23/03/2016. $90. Aviso N° 196.387.

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JUAN JOSE VIDES, 26.242.626", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. El presente se tramita libre de derechos. Secretaría, 15 de marzo de 2016. E 21 y V 23/03/2016. Aviso N° 196.394.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante SALAZAR ALFREDO RUFINO, D.N.I. N° 3.615.621, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.395.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL ARAOZ D.I N° 4.7017.642, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.396.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE FERNANDEZ (D.I N° 3.667.708) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.397.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ERCILIA FERNANDEZ (D.I N° 1.612.898) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.400.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, citese por (3) días a los herederos ó acreedores de JOSE DOMINGO DIAZ, DNI 12.0679.088, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 9 de marzo de 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.401.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOYANO FRANCISCO RAMIRO, D.N.I. N° 4.688.233, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.410.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA EMILIA MENEGHELLO, D.I N° 3.596.321, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.411.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR MARCELINO QUIROGA, D.N.I. N° 3.491.867, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2015. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.415.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CHOQUE, PABLO MODESTO, DNI. N° 10.015.614, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 03 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.418.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RICARDO ANTONIO AGUERO, D.N.I. N° 11.517.413, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2016. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 22 y V 28/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.422.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE GUILLERMO ROBLES D.I N° 7.038.043 y KARINA SEBASTIANA TOSCANO D.I N° 6.637.350, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 28/03/2016. $90. Aviso N° 196.426.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUMBERTO JUAN QUINTEROS D.I N° 12.346.441, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 29/03/2016. $90. Aviso N° 196.428.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado

Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de NORA GOMEZ, DNI N° 2.056.884. Concepción, 21 de marzo de 2016. Dra. A Gerogina Chapedi, Secretaria. E 23 y V 29/03/2016. $90. Aviso N° 196.432.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GUANCO RAMON ALBERCIO, DNI N° 7.062.756, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 29/03/2016. $90. Aviso N° 196.433.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMERICO MARCELINO VELIZ (D.I. N° 8.387.445) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 29/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.439.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante LAZARTE JUAN FRANCISCO, DNI N° 3.524.895, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 29/03/2016. $90. Aviso N° 196.441.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LILIA TERESA BOGGIATTO (D.I. N° 3.324.079) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 29/03/2016. $90. Aviso N° 196.453.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANASTACIO GANIN, D.N.I. N° 3.503.408 y MARIA NUÑOZ, D.N.I. N° 1.612.156, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria.E 23 y V 29/03/2016. $90. Aviso N° 196.456.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: MEDINA MIGUEL ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 18 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Ramón Rosa Rocha y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Prosesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Los Sandovales, Dpto. Chicligasta, actual Simoca, sobre Ruta Provincial N° 328. Tiene los siguientes linderos: al Norte Ruta Provincial N° 328, Ornar García, Rosa Aguilar, Silvia Medina, Miguel Medina, Antonia Barrionuevo, Darío Díaz, Juan Rocha, Sebastián Barrionuevo, Juana Costa y Edelmiro Acosta; al Oeste: Lucas Susa y al Este: Sebastián Herrera y al Sur: Antiguo cauce Río Gastona (hoy Río Muerto). El mismo se encuentra identificado con NOM. CATASTRAL: CIR. II; SEC. E; LAM: 283; PARC. 677 T2, 677 T3, 677 T4 y 677 t5; PADRONES: 54362, 152966, 152967 y 152970, MATRICULA 26957, ORDEN; 7, 202, 203 y 206.- Concepción, 25 de febrero de 2016. E 11 y V 28/03/2016. $1961. Aviso N° 196.112.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "MIRANDA MARCELA BEATRIZ C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°: 511/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que a evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles, en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 07 de Agosto de 2013, se presenta el letrado Antonio Walter Merched en el carácter de apoderado de de la Sra. Miranda Marcela Beatriz, D.N.I. N° 29.624.648, domiciliada en la Localidad de el Polear, Depto Río Chico, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 332 de El Polear - Depto Río Chico de 1 hectárea, cuyos linderos son: Norte: Ruta Provincial N° 332, Oeste: Juan José Miranda, al Sur: Juan José Miranda y al Este: José Miguel Miranda, Padrón N°: 62.846, Matr: 60.672, Orden: 203, C: 1, Sección: G, Lámina: 94, Parcela: 106. Señala que la Señora Miranda Beatríz, ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con caña de azúcar, tabaco, hortalizas. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 25 de febrero de 2016. E 11 y V 28/03/2016. $2274. Aviso N° 196.133.

POR 10 DÍAS.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FIGUEROA ALBERTO ENRIQUE Y GOMEZ JOSEFA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 7 de marzo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En

consecuencia, cítese a: Jesus Silvia Martinez, D.N.I. N° 2.275.991 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Ernesto Padilla N° 451 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, inscripto en la Dirección de Registro Inmobiliario a nombre de Edmundo Martinez, en la matrícula Z-12.101 (antecedente dominial libro 31 - folio 142 - serie B - año 1923), identificado con padrón N° 51.474 - matrícula 16.722 - orden 624 circunscripción I - sección C4 - manzana o lámina 404 - parcela 18 - padrón municipal N° 1.107. Linda, al norte: Josefa Gómez; al sur: Lito del Aguila; al Este: con calle Ernesto Padilla; y al Oeste: Esteban Oliva y Celina Cruzado. Concepción, 11 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Sec. Jud. E 15 y V 30/03/2016. $2022. Aviso N° 196.202.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2501/13".-, se hace saber al Sr. United Stars Entertaiment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/07/2013 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-2501/13 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.500,00 y $500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Tomas Daniel Olmedo Mat. Prof. 61 Folio 157 folio 157 CPACF Tomo XXIX -FOLIO 120 C.A.S.I. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. MLJ 2501/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de febrero de 2016. E 15 y V 30/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.219.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "SANTILLAN ELENA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:93/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 1 de febrero de 2016.- Proveyendo los escritos de fecha 21/12/2015 y de 29/12/2015. I°)- Agréguese las copias de oficios N° 2178 y 2179 que acompaña y téngase presente. II°)- Publíquese edictos citatorios en el Boletín oficial durante diez días, empleándose a Matías Santillán, Miguel Antonio Santillán, Juan D. Santillán, Ramona Rosa Santillán, Paula Bonifacia Santillán, María Polinia Santillán, María del Valle Santillán e Ignacio Honorario Santillán y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de un plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Haciéndose constar que el mismo tramita Libre de Derechos Ley N° 6314.- RH Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 19 de marzo del 2007, se presenta el letrado Martín Tadeo Tello en el carácter de apoderado de la Sra. María Teresa Santillán, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 2.520.187, ama de casa, domiciliada en Los Pizarros - Depto La Cocha, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande - Dep.. La Cocha - Pcia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 92.664, Matr: 61.639, Orden: 18, Parcela 447, Circ: I, Sección B, Lámina 418 cuyos linderos son al Norte: Sucesión de Miguel A Santillán, al Sur: propiedad de Francisco Forenza, al Oeste: con inmuebles de Ernesto Gabriel Labra (hoy Gustavo Dip) y al Este: con inmuebles de Luis I. Flores (hoy domingo Correa), con una superficie de 2239,7100 mts. Señala que la Señora Santillán Elena Teresa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña desde hace más de 40 años, realizando actos de cultura y de administración sobre la fracción, manteniendo alambrada la finca, ocupándose de la conservación y desmonte del lote, construcción de acequias de riego, instalación de clmenas para la actividad apícola, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de febrero de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 15 y V 30/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.227.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GUZMAN ROBERTO JESUS Y O. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°22/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 25 de febrero de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: PATRICIO CORREA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. CACV. Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ. En fecha 15 de febrero de 2013, se presentan los Sres. Roberto Jesús Guzmán, D.N.I. N° 20.152.052, Juan Francisco Guzmán, D.N.I. N° 28.779.246 y Luis Arturo Guzman, D.N.I. N° 26.129.101, argentinos, mayor de edad, todos con domicilios en calle San Juan N° 141 de esta ciudad con el patrocinio letrado de Carlos R. Dí Santolo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle San Juan n° 141 de esta ciudad, cuyos linderos son: al Norte: José Nicolás Lopez, al Sur: Ramón Carmen Reynoso, al Este: calle San Juan y al Oeste: Carlos W. Ruíz, identificado con la siguiente nomenclatura catastral P: 57.419, M: 29.080, O: 1576, C: I, S: C3, Mza 106, P: 13. Señala que ejercen la posesión del inmueble se-

ñalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, desde hace más de 20 años, ejerciendo diversos actos posesorios construcción del hogar conyugal y familiar, asimismo, manifiesta que sus hijos nacieron en esa propiedad. Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Secretaría, Concepción, 29 de febrero de 2016. E 16 y V 31/03/2016. $2.350. Aviso N° 196.247.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones 7a. Nominación, Secretaría desempeñada por la Dra. María Laura Moisello y Ricardo C. Ponce de león, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado:JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS - EXP. N° 3403/06. "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016 Intímese por: edictos a publicarse por 10 dias en el Boletin Oficial al demandado Julio Orlando Jimenez D.N.I. 10.941.181 el pago en el acto, de la suma de $76423,26.- en concepto de alimentos atrasados. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviera, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Libre de derechos en razón de que la parte actora litiga con el beneficio que otorga la ley 6314.AEP-3403/06 Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez." E 16 y V 31/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.252.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "ANDRADA JUAN DOMINGO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:413/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 15 de diciembre de 2015.- Advirtiendo la Proveyente que el decreto de fecha 03/11/2015 no corresponde, revócase por contrario imperio, como asi tambien todos los actos que son consecuencia del mismo, Cedulas N° 4490 y 4491.Proveyendo lo pertinente y atento las constancias de autos: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Carmen Olea y Concepción Olea y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que represente a Carmen Olea y Concepción Olea y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Personal.- ANJ.-Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 08 de Junio de 2011, se presenta Juan Domingo Andrada D.N.I. N° 13.189.813 y Juan Sebastián Andrada D.N.I. N° 30.177.602, ambos argentinos, domiciliados en calle 9 de Julio N° 157 de la ciudad de Monteros, con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo Daniel Tomás, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 144 de la localidad de Monteros, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón n°: 49.363, Matrícula: 8216, Orden: 1315, Mza: 62, Circ: 1, Sec: A, Parc: 4, cuyos linderos son al Norte: Hazzak N. Razouk, al Sur: Carmen Olea, Este: María Stella Aragón, Oeste: calle 9 de Julio. Manifiestan que ejercen la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña desde el año 1936, ejerciendo diversos actos posesorios como ser vivienda familiar donde funciona una gomería y taller mecánico de la familia.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 12 de febrero de 2016.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 17/03 y V 01/04/2016. $2535. Aviso N° 196.281.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Vera, Nora Griselda, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VERA NORA GRISELDA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4160/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez -. San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman DGR en contra de Vera Nora Griselda, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $5.494,20 (pesos: cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro con 20/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Gloria Julieta Gallo (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. Dra. Teresa Tagle, Secretaria.- E 17 y V 23/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.297.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo de la Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2708/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 10 de marzo de 2016. y visto ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1°. Fijar hasta el 30 de marzo de 2016 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). II°. Fijar hasta el 05 de mayo de 2016 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores (artículo 41 L.C.Q.). III. FIJAR hasta el hasta el 18 de mayo de 2016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). IV°. Fijar hasta el 01 de septiembre de 2016 a horas 11:00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado. V°. Fijar el 09 de septiembre de 2016 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.C.Q.). VI°. PUBLÍQUESE la presente Resolución por 5 días en el Boletín oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de la concursada quien deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. VII°. Hágase Saber." San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Secretaria Cconcursal. 2708/15. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria. E 17 y V 23/03/2016. $734. Aviso N° 196.301.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14".-, se hace saber al Sr. Janikian, Aracy D.N.I. N° 15.241.122 , cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18 de septiembre de 2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-2711/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2014.-Proveyendo la demanda: Intímese a la parte de-

mandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90.- y $5.035,38.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22.172, al Jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Jeronimo Ponce de Leon (A.4336) y/o quien éste designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.MLJ 2711/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de agosto de 2015.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 17 y V 23/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.306.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: NUGHES, PEDRO TOMAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 22 de octubre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Augier Pedro Tomas y Gómez Ramón Antonio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Las Heras n° 40, identificado como lote n° 6, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Pcia. de Tucumán, que mide 10,55mts. de frente por 34,41 de fondo, linda al norte con Mario Boido; al sud con Guillermo Gauna, al este con Marta Zamirú y al oeste con calle Las Heras.- Padron n° 683814, Mat. 55259, Orden 1115, Circ. I, Secc. B, Manz. /lam. 14B, Parc. 5, Sup. de 347.3629 mts.2.- Concepción, 6 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Secretaria Judicial. E 18/03 y V 04/04/2016. $1.903. Aviso N° 196.318.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Luis Alejandro Galvan, DNI N° 23.367.152, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8489/14", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.-I).- Por iniciada ejecución de honorarios del Dr. Juan Eduardo Rufino.- II).- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $ 3.800.- en concepto de honorarios regulados, con más la suma de $ 1.100.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, notifíquese por Edictos, haciendo constar el domicilio del demandado.... Notificaciones diarias en Secretaría.- III).-....- Se hace constar que en Sentencia de fecha 31/08/2015, punto III se regularon honorarios al Dr. Juan Eduardo Ruffino por la suma de $3.800 y el 30/11/2015 inició ejecución de honorarios en contra del demandado condenado en costas por la suma de $3.800 más acrecidas, intereses y costas.- San Miguel de Tucuman 21 de diciembre de 2015.- Dra. Ileana Maria Moreno, Sec. Judicial. E 18 y V 28/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.338.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: LAZARTE ACOSTA MONTE JOSE ALBERTO C/ REFOJOS COPPOLA CAROLINA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 5358/11, en los cuales se ha ordenado notificar a la Sra. Carolina Laura Refojos Coppola, D.N.I. N° 24200174, la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016.- Atento lo peticionado y constancias de autos, téngase por iniciada ejecución de honorarios. En consecuencia, Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $2.500.- en concepto de honorarios regulados al letrado Patricio Gustavo Araoz, con más el 10% correspondientes a aportes ley 6059, y más la de $750 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro de! quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Atento a lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 159 y 284 del C.P.C., Notifíquese la presente providencia por edictos. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos, por el término de cinco días. Hágase saber asimismo, que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que lo represente en el juicio.Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez". Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E 18 y V 28/03/2016. Libres de Derechos. Aviso N° 196.348.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Inés Gasparotti, Juez Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Jose Luis Guerra, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "LUNADA S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 3640/15) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificatorias hasta el día 29/04/2016 es el CPN José Antonio Yapur (Mat. Prof. 4666) en su oficina de calle Entre Ríos N° 327 de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 21:00). Asimismo, se comunica que el arancel verificatorio (cf. Art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $559, salvo los creditos de origen laboral y aquellos titulares créditos menores a $ 16.764 (of. Art. 2 Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 18 de Marzo de 2016. E 21 y V 29/03/2016. Diferido. Aviso N° 196.360.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Farias Dora, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio Gonzalez Goytia, tramitan los autos caratulados: "BRIZUELA ANGELICA DEL CARMEN C/ FARIAS DORA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N°3)", Expediente N° 2673/08-A3, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado y atento a lo solicitado: Citase a FARIAS DORA demandada, mediante Edictos que se publicarán libre de

derechos, en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres días; a fin de que comparezca por ante éste Juzgado a absolver posiciones, el día 01/04/2016 hs: 10:00, munida de su documento de identidad y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 325 C.P.C. y C. supletorio.- Personal.- A tales efectos, líbrese oficio, libre de derecho, al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.-..." Fdo. Dr. Rodolfo Torres.- Juez Subrogante-. Secretaría, 09 de marzo de 2016.- Julio Gonzalez Goytia, secretario. E 21 y V 23/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.363.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Alejandra Quiroga De Pantone, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "BRIZUELA ANGELICA DEL CARMEN C/ FARIAS DORA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N°4)", Expediente N° 2673/08-A4, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado y atento a lo solicitado: Cítase a la co-demandada Alejandra Quiroga De Pantone, mediante Edictos que se publicarán libre de derechos, en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres días; a fin de que comparezca por ante éste Juzgado a absolver posiciones, el día 01/04/2016 hs: 10:30, munida de su documento de identidad y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 325 C.P.C. y C. supletorio.- Prsonal.- A tales efectos, líbrese oficio, libre de derecho, al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.-..." Fdo. Dr.Rodolfo Torres-Juez Subrogante-. Secretaría, 09 de marzo de 2016.- Fdo. Julio González Goytia. Prosecretario. E 21 y V 23/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.364.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Córdoba, Ramona Beatriz, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1a NOMINACION (MENOR:FERNANDEZ ANDREA FABIOLA S/ Z- GUARDA JUDICIAL, Expte n° 1155/15, iniciado en fecha 16/03/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Téngase presente el dictamen que antecede. Atento constancias de autos: Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el punto 3) de la providencia dictada en fecha 12/06/15 (fs.41). En consecuencia téngase a la Sra. Ramona Beatriz Córdoba por conforme con la presente acción. Notifique mediante edictos por 5 días -Libre de derechos acordada 624/92.-VIQ-1155/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Jueza".- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Rafael José Molina. Sec. Jud. E 21 y V 29/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.368.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jose Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde , tramitan los autos caratulados: "OTERINO MARIA C/PRESTI ELENA OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" expte. N° 2395/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a Ramón Arturo Pomo y/o a sus herederos y/o a quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo- FM 2395/12.-"Fdo. Jose Ignacio Dantur Juez P/T.-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Proc. Raúl José Frias Alurralde, Sec. Judicial. E 21 y V 29/03/2016. $598,50. Aviso N° 196.370.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SEGUNDO - HERRERA CELIA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXP. N° 4710/71, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016.- Agréguese y téngase presente el oficio informado por el Juzgado Federal - Secretaría Electoral que se adjunta. En consecuencia, y atento a lo manifestado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. Emma Sanchez de Juarez, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días Secretaria. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. E 22 y V 30/03/2016. $502. Aviso N° 196.399.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, tramitan los autos "Juicio: "SATELITAL WORLD S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 151/14, en el que se ha dictado la siguiente resolución. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016. Autos y Visto: Resuelvo: I°. Decretar la quiebra indirecta de Satelital World S.R.L., C.U.I.T. 30-70818654-2, con domicilio en calle Junín Nro. 578 Local B de esta ciudad, inscripta en fecha 20/03/2003 en el Protocolo de Contratos Nro. 16, Tomo IV, Año 2003, fs. 112/118; cuyo concurso fue abierto en fecha el 03/04/2014. II°. ... III°. Ordenar al fallido que en 24 hs. ponga sus bienes a disposición del Síndico, y a los terceros que poseyeren bienes del deudor los entreguen al funcionario concursal en igual plazo. IV°. Intimar al fallido para que en 24 hs. haga entrega a Sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación contable que llevare. V°. Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser reputados ineficaces. VI°. ... VII°. Intimar a los Administradores de la misma a constituir en el plazo de 48 hs. domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente causa bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En lo relativo a la Fallida, se mantiene el domicilio procesal construido por la misma. VIII°. Disponer la prohibición de salir del país sin previa autorización judicial de los administradores de la fallida (art. 103 LCQ.) y la inhabilitación de las personas que integran el órgano de administración a la fecha de la presente (art. 235 LCQ.). IX°. Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo del Estudio de Síndicos Atonur y Avignone, con domicilio constituido a todos los efectos de ley en calle calle 25 de Mayo 464, Local 2, de esta ciudad. X°. Establecer que Sindicatura deberá realizar el recálculo de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 31 de marzo de 2.016; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (11/02/2014) recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas. XI° Designar el día 6 de junio de 2.016, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q.. pudiendo la fallida, los acreedores admitidos en el concurso preventivo y quienes hayan solicitado verificación en la quiebra presentar observaciones al mismo. XII° XIII°. Fijar hasta el día 26 de abril de 2.016, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. XIV°. Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XV°. XVI°. Hágase

Saber." Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. E 22 y V 30/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.409.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "SEGURA MARTA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. 2141/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 15 de Marzo de 2.016. Y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I°. Fijar hasta el 22 de abril de 2.016 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.) II°. Fijar hasta el 06 de junio de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.) III°. Fijar hasta el hasta el 01 de agosto de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). IV°. Publíquese durante 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de Sindicatura, que deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. V°. Hágase Saber. Se hace constar que la Sindicatura está a cargo del C.P.N. Roberto Luis Sollazzi, quien recibirá los pedidos de verificación en calle Moreno 116, de Lunes a Viernes en el horario de 07 a 09 y de 14 a 18 hs. El presente tramita Libre de Derechos, Art. 273., Inc. 8°, LCQ. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Secretaría Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Sec. Judicial.- E 22 y V 30/03/2016. Aviso N° 196.419.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominacion, a cargo de La Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico ALFONSO, tramitan los autos caratulados: "BASILIO OSCAR RAUL VS ZEYGA SRL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ", Expediente N° 534/12.- Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,7 de marzo de 2016.- Atento a lo solicitado notifíquese a la demandada ZEYGA S.R.L. decreto obrante a fs. 119 por medio de edictos por el termino de dos dias libre de derecho. Edicto .- 534/12. ES Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez .- San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2013.- Téngase presente la renuncia formulada por los letrados Pedro Brandenburg y Alejandra Carminatti: Intimese al demandado Zeyga S.R.L. en su domicilio real, para que dentro del quinto dia de notificado, comparezca por si o por letrado apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar la causa en su ausencia, procediéndose a realizar las futuras notificaciones conforme lo prevé el artículo 22 C. P. L.- Hágase conocer al letrado renunciante que es de aplicación al Fuero las previsiones del artículo 68 C. P. C. Y C., en forma supletoria.- Personal.- 534/12. ES Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez .-San Miguel de Tucumán, 15 de Marzo de 2016.- Secretaría. Fdo Dr Pablo Federico Alfonso.- E 22 y V 23/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.427.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Pamela Soledad Cabrera, DNI 29.735.787 , que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4° NOM.(MENOR:N.N.) S/ DEPOSITO / PROTECCION DE PERSONA - EXP. N° 2583/10", en los que se dictó la siguiente resolución: /// San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015 Autos y Vistos: ... Resulta Que: ... Considerando que: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por la titular del Ministerio Pupilar de la IVa nominación, en el carácter de curadora oficial. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno, y el consiguiente Estado de adoptabilidad, respecto de los niños Miguel Ángel Félix Cabrera, DNI 43.965.407; Richard Pérez, DNI 50.379.372, Y Agustina Soledad Cabrera, DNI 50.200.284, conforme lo considerado. II) Otorgar la Guarda con Fines de Adopción de los niños Miguel Ángel Félix Cabrera; Richard Pérez, y Agustina Soledad Cabrera, a la, Sra. María Estela Pérez Pérez, DNI 14.900.940, conforme lo considerado. III) IV) V) VI) .. VII) Notifíquese la presente resolución ... Hagase Saber. MIA 2583/10, Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas -Juez - /// Notifíquese a Pamela Soledad Cabrera, DNI 29.735.787 Por Edictos por el Termino de Tres Días, Libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 23 y V 29/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.434.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "VILLAFAÑE JULIO CESAR S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1889/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016.- Y Visto: Para resolver el pedido de aclaratoria solicitado por el concursado a fs. 110, corresponde acceder a lo solicitado en los términos de los arts.43 y 269 del CPCyC, toda vez que se advierte que existe un error de tipeo en el número de Documento de Identidad del concursado Sr. Villafañe Julio en la Resolución de fecha 11/11/2015 en su punto N° 1.- En consecuencia aclarase que el número de Documento de Identidad del concursado Sr. Villafañe Julio Cesar es DNI N°17.948.922.-Hagase Saber.- Notifíquese ministerio legis(art. 26 LCQ).- 1889/15 ACH.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.- ///San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2015.- Y Vistos: Considerando... Resuelvo: I.- Designar el día 19/02/2016 a horas 11.00 o subsiguiente hábil en caso de feriado para que tenga lugar el sorteo de un Sindico Contador categoría "B".- A sus efectos ofíciese a la Excma. Corte de Justicia (Sala de Sorteo) y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas.- II.- Designar hasta el día 20 de ABRIL DE 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico y en el domicilio a indicar por dicho funcionario, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- III- Fijar los días 03 de Junio de 2016 y 18 de Julio de 2016, para que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- IV- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por la Ley Concursal el día 28 de diciembre DE 2016 a horas 11:00.- Vence el Período de Exclusividad el día 03 de febrero de 2017.- V.- Publíquense edictos por el término de cinco dias en el Boletín Oficial y en el diario " La Gaceta ", en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 24.522..- MDP 1889/15.- Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti".- ///San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Y Vistos: Considerando... Resuelvo: I.- Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Villafañe Julio Cesar (DNI N° 17.948.933) ,con domicilio comercial en calle Congreso n°391, primer piso "B" de esta Provincia .- II.- Designar el día 04/12/2015 a horas 11.00 o subsiguiente hábil en caso de feriado para que tenga lugar el sorteo de un Sindico Contador categoría "B".-A sus efectos ofíciese a la Excma. Corte de Justicia(Sala de Sorteo) y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas.- III.- Designar hasta el día 11 de Marzo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Sindico y en el domicilio a indicar por dicho funcionario, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- IV.- Fijar los días 28 de Abril de 16 y 13 de Junio de 2016, para que el síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- V.- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley Concursal, el día 06 de Diciembre de 2016 a horas 11.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- Vence el Periodo de Exclusividad el día 15 de diciembre de 2016.- VI.- Publíquense edictos por el termino de cinco días en el

Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán, en la forma prevista por los arts.27 y 28 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.30 de la ley 24522.- VII.- Otórguese un plazo de tres días a partir de la presente resolución para que el concursado presente al Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica.- VIII.- Anótese el presente Concurso Preventivo en el Registro Nacional de Concursos y en el Registro Público de Comercio de Tucuman(Dirección General de Personas Jurídicas)-A sus efectos líbrese oficio a cargo del concursado, con transcripción de la presente resolución.-IX.- Anótese la Inhibición General para disponer y gravar bienes del concursado.-Líbrese oficio al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor.-X.-INTIMAR al concursado para que en el término de tres días de notificada la presente resolutiva, deposite judicialmente la suma de $1.000,00(pesos un mil) para gastos de correspondencia.- XI.- Notificar al Concursado que no podrá ausentarse del país, sin previa comunicación y/o autorización del Proveyente, según lo determina el art.25 de la ley concursal.- XII.- Ordenar a la Sindicatura la presentación en el plazo de diez días de aceptado el cargo, del informe previsto en el art. 14 inc. 11 LCQ (Conf. ley 26.086).- XIII.- Ordenar a la sindicatura la presentación en forma mensual del informe previsto en el art. 11 inc. 12 LCQ (Conf. ley 26.086).- XIV.- Disponer a partir de la última publicación de edictos, la suspensión y radicación ante este juzgado de las acciones de contenido patrimonial contra el concursado, con excepción de los indicados en el art.21, inc. 1, 2 y 3 LCQ (ref. 26.086).- A sus efectos, líbrese oficio.- XV.- Solicitar a los juzgados de la Pcia la comunicación a este juzgado de los juicios contra el concursado excluidos del fuero de atracción (art.21 incs 1, 2 y 3 LCQ) que continuaran o se iniciaran, a efectos de la intervención de la sindicatura en el proceso prevista en la citada norma. Ofíciese. Hágase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 10 de marzo de 2016. E 23 y V 31/03/2016. $2.892,50. Aviso N° 196.442.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CORREA GABRIELA RAQUEL C/ MONTERO NORMA DEL VALLE Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1306/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán,3 de marzo de 2016.-Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado Virgilio Roberto Domingo mediante edictos en el Boletín oficial de la provincia y de Capital Federal, por el término de cinco días (conf. Art. 21 del CPL). Personal. San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2014.-Ampliando la providencia de fecha 6 de Noviembre de 2014 obrante a fs. 117 de autos y considerando que la notificación a efectuarse es fuera del radio de la Provincia, hagase constar que el término para cumplimentar la providencia de fecha 26 de Marzo de 2014 obrante a fs. 43 de autos por parte del accionado Roberto Domingo Virgilio es por VEINTE días ello de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 59 del C.P.L.- Notifíquese la presente conjuntamente con la providencia ut-supra mencionada .- Personal .- San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2014.-Téngase presente lo solicitado en su mérito y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, notifíquese la providencia de fecha 26 de Marzo de 2014 (fs.43) al accionado Roberto Domingo Virgilio en el domicilio sito en calle General Rodríguez 957 Localidad de Ramos Mejia Provincia de Buenos Aires .- Hagase constar que se encuentran facultados a su diligenciamiento los letrados Dra. Luisa G. Contino y/o el letrado Hugo Alfredo Sosa López matrícula profesional 6873. A sus efectos líbrese cédula Ley 22.172 .- . OFG 1306/13San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2014.En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Hugo Alfredo Sosa Lopez, por presentado, en el carácter invocado con el patrocinio letrado de la Dra Luisa Graciela Contino, con domicilio constituido, dése le la correspondiente intervención de Ley. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa cítese y Emplácese al accionado en autos Norma del Valle Montero y Roberto Domingo Virgilio, a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo, Córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 1306/13. VI.- Fdo: DR. Carlos A. Frascarolo - Juez".- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Secretaria.- 1306/13 SJA.- se hace costar que el presente es de Libre de Derechos.- E 23 y V 31/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.450.

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación,Juez Subrogante Dr. Jesus Abel Lafuente P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde , tramitan los autos caratulados: "ALONSO CRESPO EDUARDO LEOCADIO C/ DVOIRA O DORA FLEISMAN DE SIRCOVICI O SIRCOVICH Y OTROS S/ Z- ESCRITURACION" expte. n° 1208/74, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucuman, 21 de diciembre de 2015.- Atento lo peticionado y constancias de autos Publíquese Edictos por dos días a fin de dar cumplimiento con el punto 3) del proveído de fecha 17/09/15.- 1208/74.-VVV" Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente Juez P/T// San Miguel de Tucuman, 17 de septiembre de 2015 1) ...2)...3) Atento a lo solicitado, tèngase por iniciada la ejecucion de la sentencia 23/03/1976 fs. 37. En consecuencia, Intímese al demandado Dvooira O Dora Fleisman de Sircovici o Sircovich, Isaias Sircovici o Sircovich de Guurahtein, para que en el término de treinta días, otorgue a favor de los actores, la escritura pública de dominio ubicado en calle Jujuy 391 de esta ciudad, compuesto por 9 mts. de frente por 26,70 mt de fondo cuyos linderon son Norte Lote 3 de Saul Sfer, Sud: Antonio Amnado, Este: calle Jujuy y Oeste: EliasSteimberg, incripto en L. 100, F.41 Serie B, Registro de Compraventa; por ante el escribano designado, con los gastos y honorarios notariales a cargo del ejecutado, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juez, en caso de incumplimiento (art. 561 CPCCT). Líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia.Hágase constar que se encuentra facultado para el diligenciamiento de la medida el letrado Luis M. Campos (mat. 3730)- - .- 1208/74. Secretaría.San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. E 23 y V 28/03/2016. $356,40. Aviso N° 196.451.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por un día que en los autos "LAS MARIAS DEL MATAL S.R.L. S/ CONCURSO.PREVENTIVO" - EXPTE. N° 37/07.- en fecha 23/04/15 se dictó Sentencia de Homologación (corregida por sentencia del 05/10/15) del acuerdo preventivo arribado con los acreedores y se designó como integrantes del Comité Definitivo de acreedores a Banco del Tucumán S.A., Consejo Federal de Inversiones y Banco Macro S.A.. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.-MF. E y V 23/03/2016. $74. Aviso N° 196.458.

Sociedades

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas clase "C" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín Nros- 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 18 de abril de 2016, a las 09:30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accio-

nistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el18 de abril de 2.016, a las 12:00 horas, a saber: "2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22, finalizado el 31 de diciembre de 2.015; 3°) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. Total de Resultados No Asignados: $350.122.769,96.- que se proponen destinar: a) $70.024.553,99.- a Reserva Legal; y b) $280.098.215,97.- a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 por $17.124.165,71.- en exceso de $2.263.046,63.- sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos; 5°) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Consideración de la gestión desempeñada por los miembros del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015; 7°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos; 8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 9°) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el31 de diciembre de 2016; y 10°) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios antes las autoridades que correspondan.; y 3°) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "C" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 18 de abril de 2.016, a las 12:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros- 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 12 de abril de 2.016 inclusive. - San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2.016.- El Directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A. E 17 y V 23/03/2015. $1516. Aviso N° 196.291.

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas clase "B" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 18 de abril de 2.016, a las 09:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Designación de un Director titular para integrar el Directorio de la entidad, y del respectivo suplente, por la Clase "B" de acciones; 3°) Designación de un Síndico titular para integrar la Comisión Fiscalizadora, y del respectivo suplente, por la Clase "B" de acciones; y 4°) Designación de dos representantes titulares y dos suplentes de los accionistas de la clase "B" de acciones, para que concurran a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 18 de abril de 2.016, a las 12:00 hs., y voten los puntos del orden del día conforme sean instruidos por sus respectivos representados. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 12 de abril de 2.016 inclusive. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2.016. El DIRECTORIO. Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A. Fdo. Claudio Alejandro Cerezo. Director del Bco. de Tucumán S.A. E 17 V 23/03/2016. $741,50. Aviso N° 196.292.

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 18 de abril de 2.016, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22, finalizado el 31 de diciembre de 2.015; 3°) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. Total de Resultados No Asignados: $ 350.122.769,96 que se proponen destinar: a) $ 70.024.553,99 a Reserva Legal; y b) $ 280.098.215,97 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 por $ 17.124.165,71 en exceso de $ 2.263.046,63 sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos; 5°) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Consideración de la gestión desempeñada por los miembros del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015; 7°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos; 8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 9°) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2016; y 10°) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios antes las autoridades que correspondan. Nota: Al tratar el punto 3 la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros. 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 12 de abril de 2.016 inclusive." San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2.016. El directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director. Banco del Tucumán S.A. E 17 y V 23/03/2016. $1248. Aviso N° 196.293.

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Abril de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social, Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de los estados contables, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, anexos, información complementaria, información del art.68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Memoria y reseña informativa, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del auditor y el presupuesto anual asignado al Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 61 cerrado el 31 de diciembre de 2015; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Consideración del pago de un dividendo en efectivo. Integración de la reserva facultativa; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015 y determinación de sus respectivas remuneraciones; 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015 y determinación de sus respetivas remuneraciones; 6) Consideración de la remuneración de los auditores externos correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015; 7) Fijación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes; 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 9) Consideración de la prórroga del plazo para conducir las tareas de auditoría de la So-

ciedad. Designación de los auditores que certificarán la documentación correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2016; y 10) Ratificación y extensión por el plazo de 2 años de la delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar contenida en el Acta de Asamblea de fecha 2 de octubre de 2013 relativa al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad que fuera autorizado por Resolución N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014. Nota: Depósito de acciones: 1) Al tratar el punto 3° del Orden del Día la Asamblea deliberará con carácter de extraordinaria; respecto de los restantes puntos del Orden del Día, la Asamblea deliberará con carácter de ordinaria. 2) Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 15/04/2016. 3) El depósito deberá efectuarse: De Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 17 horas en (i) la sede social, sita en Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; o (ii) en el domicilio especial constituido por la Sociedad a tal efecto en Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, piso 1°, Munro, Buenos Aires. 4) La documentación prevista en el punto 2) que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad y en el domicilio especial indicado en el apartado (ii) del punto (3) en el horario de 10 a 17 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por los Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013). El Directorio. CPN Graciela Adriana Prochazk, apoderada. E 21 y V 29/03/2016. $1801. Aviso N° 196.324.

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de LA LADERA DEL CERRO S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 12 de Abril de 2016, en primera convocatoria a las 20 hs. y en segunda convocatoria, a las 20:30 horas en calle Chubut N° 2999, Lote N° 10 Familia L1anes , de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. 2°) Elección de 3 (tres)miembros para integrar el consejo de administración. 3°) Elección de 3 (tres) miembros para participar en la comisión de arquitectura. Carlos Gustavo Rossini, Presidente. E 18 y V 28/03/2016. $324. Aviso N° 196.342.

POR 5 DIAS - El directorio de ACHERAL S.A. en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día dieciocho de abril del dos mil dieciséis a horas 17:00 en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acheral - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente. 2°) Causas de la demora incurrida para la convocatoria de la asamblea. 3°) Consideración de documentos del art. 234 inc. 1°, ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30/09/2015. 4°) Remuneración de directores por funciones orgánicas y por el desempeño de funciones técnico administrativas, y remuneración del órgano de fiscalización. 5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30/09/2015. Fijación de criterios para su distribución. Asimismo se informa que en la sede social se encuentra a disposición de los accionistas copia de la documentación detallada en el art. 67, primer párrafo, de la ley 19550. Fdo.Ing. Jorge Agustín Martínez Zuccardi, Presidente.- E 21 y V 29/03/2016. $579,50. Aviso N° 196.389.

POR 5 DIAS - El Directorio de ACHERAL S.A. en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día dieciocho de abril del dos mil dieciséis a horas 15:00 en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acheral - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente. 2°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes con mandato a partir del día 01/05/2016. 3°) Designación de Síndicos Titular y Suplente con vigencia a partir del 01/05/2016. Fdo. Ing. Jorge Agustín Martínez Zuccardi, Presidente. C.P.N. Carlos Flass, Director. E 21 y V 29/03/2016. $368. Aviso N° 196.390.

POR 3 DIAS - El liquidador extrajudicial del "Centro de Residentes Bolivianos Tahuantinsuy" -en liquidación-, abogado Rodolfo Gleser (disposición INAES 36/15-GILV), con domicilio constituido en calle Congreso 536, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución N° 3572/14 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), obrante en expediente N° 6947/04 de INAES, se ha dispuesto la liquidación extrajudicial del "CENTRO DE RESIDENTES BOLIVIANOS TAHUANTINSUY", matrícula de dicho Instituto N° 76 de la Provincia de Tucumán, con domicilio en calle Bernabé Aráoz N° 18, ciudad de San Miguel de Tucumán. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo establecido. E 22 y V 28/03/2016. $356,40. Aviso N° 196.405.

POR 3 DIAS - El liquidador extrajudicial del "Club Mutual Consejo de Educación", -en liquidación-, abogado Rodolfo Gleser, (designación INAES 821/15-SC), con domicilio constituido en calle Congreso 536, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución N° 4037/98 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, (INACyM), obrante en expediente N° 2388/00 de INAES, se ha dispuesto la liquidación del "CLUB MUTUAL CONSEJO DE EDUCACIÓN", matrícula n° 114 de la Provincia de Tucumán. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo establecido. E 22 y V 28/03/2016. $316,20. Aviso N° 196.406.

POR 3 DIAS - El liquidador extrajudicial de la "Mutual Obreros y Empleados Municipales 17 DE AGOSTO", -en liquidación-, abogado Horacio A. Caracotche (disposición INAES N° 81/15-SC), con domicilio constituido en calle Congreso 536, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución N° 3912/11 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), obrante en expediente N° 1457/03 de INAES, se ha dispuesto la liquidación extrajudicial de la "MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES 17 DE AGOSTO", matrícula de dicho Instituto N° 128 de la Provincia de Tucumán, con domicilio en calle Lamadrid 575, ciudad de San Miguel de Tucumán. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo establecido. E 22 y V 28/03/2016. $362,70. Aviso N° 196.407.

POR 3 DIAS - El liquidador extrajudicial de la "Asociación Mutual 24 de Septiembre", -en liquidación-, abogado Horacio A. Caracotche (disposición INAES N° 92/15-SC), con domicilio constituido en calle Congreso 536, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución N° 3911/11 del Institu-

to Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), obrante en expediente N° 1371/00 de INAES, se ha dispuesto la liquidación extrajudicial de la "ASOCIACIÓN MUTUAL 24 DE SEPTIEMBRE", matrícula de dicho Instituto N° 170 de la Provincia de Tucumán, con domicilio en calle Moreno 276, ciudad de San Miguel de Tucumán. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo establecido. E 22 y V 28/03/2016. $351,90. Aviso N° 196.408.

POR 1 DIA - La CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA de Tucumán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2016 en su Sede de Avenida Sarmiento N° 916 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20.30, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del día: 1 - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2 - A consideración Inventario, Estados Contables y Memoria del Ejercicio 2015. 3 - Informe Anual de la Sindicatura Artículo 36 inciso g. Ley N° 6953.- Ing. Armando Stesina, Presidente.- E y V 23/03/2016. $70. Aviso N° 196.429.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE TUCUMÁN convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Abril de 2016, a Hs. 20,30, en el Salón R. Valderrabano, 6to. Piso del Colegio Médico, sito en calle Las Piedras 496, de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar las actas. 2. Lectura de Memoria, Inventario y balance correspondiente al periodo 2015 a cargo de HCD período 2014/15. Puesta a consideración para aprobación de Asamblea. 3. Lectura de convenio de segundo nivel ente IPPST y SOT con vigencia desde 05-10-2015 y sus correspondientes anexos. Puesta consideración de Asamblea. 4. Decisiones administrativas de HCD 2016/17. Puesto a consideración de Asamblea. 5. Depuración de padrón actualizado de socios SOT en cumplimiento al estatuto vigente. 6. Selección del tema de relato anual 2016 y sus correspondiente relator y/o corelator. 7. Asuntos entrados. Alfredo Alfonso, Presidente. E y V 23/03/2016. $103,90. Aviso 196.430.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4857-205-L-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 21 de diciembre del 2015, dictó la Resolución N° 333/15 DPJ por el cual Conformó la Transformación de LA BUENA VIDA S.R.L. en RIO SINGUIL S.A., resuelta por los socios en el Acuerdo de Transformación de fecha 30 de mayo de 2015. Se expresa que no ha habido retiro o incorporación de nuevos socios. Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Sede social: Thames 263, San Miguel de Tucumán. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio de Consultora Empresarial: Prestación de servicios de asesoramiento, estudio, investigación y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la informática recursos humanos, mediante la adscripción prepaga o no a la sociedad. Servicios y Asesoramiento Para Organización de Empresas: Asesoramiento para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean técnicos o comerciales; asesoramiento e informaciones y estudios factibilidad en planes, programas de capacitación de personal en las distintas ramas relacionadas al objetos social. Con exclusión de todo asesoramiento para que la ley exija título profesional habilitante. Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. Financieras: 1) conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Comerciales: Compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de bebidas con alcohol, vinos, licores, champaña, sidras y otras bebidas fermentadas, sin alcohol, gaseosa, jugos frutales y toda clase de conservas, productos comestibles, productos relacionados con la hoja de tabaco: cigarrillos, productos de bazar y todo producto que se relacione con el giro de la actividad del servicio de catering. Podrá asimismo, dedicarse a la representación y distribución mayorista y minorista, incluso despacho a domicilio de todos los productos elaborados y/o reventa, propios o de terceros y prestar servicios de catering. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, de la construcción y de la alimentación. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase y la compra venta, permuta, locación, depósito y consignación sobre esos bienes o productos. Para un mejor desarrollo de su objeto podrá exportar, importar, efectuar transportes de cargas de produc-

tos agropecuarios primarios y sus derivados, actuar en contratos de fideicomiso, tomar y dar representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, financiar con recursos propios las operaciones de su objeto. Plazo: La duración de la sociedad se establece hasta el 31 de mayo del año 2100. Capital social de $ 300.000. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. El Directorio está compuesto por Director Titular Presidente al Señor Rodrigo Neme, D.N.I. N° 23.116.184 y como Director Suplente al señor Jorge Neme, D.N.I. N° 7.838.558. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. E y V 23/03/2016. $676. Aviso N° 196.431.

POR 1 DIA - El Consejo directivo de la FEDERACION DE ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE TUCUMAN, convoca a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 69 Ejercicio, a realizarse el día 27 de abril de 2016, a horas 18,00, en su Sede Social, sita en Pasaje Juan M. Gutiérrez N° 1.475 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por el Consejo Directivo y el Informe de la Junta Fiscalizadora, todo correspondiente al 69 Ejercicio, comprendido entre el 01.01.2015 al 31.12.2015.- E y V 23/03/2016. $70,70. Aviso N° 196.435.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7495/205-D-20l5, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 50/16-D.P.J., de fecha 14 de marzo de 2016. Resuelve: Artículo 1.- Apruébese la Matrícula Individual ante este Registro Publico a RAMON BERNARDO DIAZ, argentino, casado, nacido el 11/05/1986, D.N.I. 32.110.340, CUIT 20-32110340-6, con domicilio particular en Colombia N° 774, San Miguel de Tucumán, Tucumán y comercial en Congreso N° 566, piso 1, oficina A/B, San Miguel de Tucumán, Tucumán; y rubro a explotar “transporte automotor de cargas, cría de ganado bovino y servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales”. E y V 23/03/2016. $72,50. Aviso N° 196.436.

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL SAN VALENTÍN, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el de 22 Abril de 2016 a Hs. 20:00 , en la sede social cita en calle 12 de Octubre 635 de la ciudad de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día. 1) Elección de dos asociados activos para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario 2) Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico financiero N° 17 cerrado el 30 de Noviembre de 2015 4) Modificación valor cuota social 5) Consideración del resultado del Ejercicio La Asamblea sesionara de acuerdo al Art.38 de estatuto social vigente a la hora de la convocatoria con la mitad más uno de los Asociados presentes. Pasada la media hora de tolerancia, la asamblea sesionara legalmente con los asociados presentes, si se cuenta con un número de asociados no inferior al total de miembros titulares de los órganos de administración y de fiscalización. En San Miguel de Tucumán, a los días del mes de 22 de Marzo 2016. Gonzalez, Miguel Ángel - Presidente - Asociación Mutual San Valentín. E y V 23/03/2016. $144,30. Aviso N° 196.437.

POR 1 DIA - Se convoca a los miembros de la MISION PENTECOSTAL “EL SOL DE JUSTICIA” a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de marzo del corriente año a horas 10, en la Sede Central con domicilio en El Rodeo, Localidad La Ramada, Dpto. Burruyacu, Provincia de Tucumán para tratar la siguiente Orden del día: Punto N° 1: Aprobación de Memoria, Balance, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2015. Punto N° 2: Elección de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Rubén Darío Garcia, Secretario. E y V 23/03/2016. $70. Aviso N° 196.440.

POR 1 DIA - En Consejo Directivo de la MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS (MU.DO.P.), Matrícula I.N.A.M. N° 258, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 de Abril de 2016 a horas 19:00 en calle Las Piedras 786 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta N° 214 del Consejo Directivo de fecha 15 de Marzo de 2016. 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 4°) Consideración del aumento de la cuota de servicios. Teresa Hernández de Rama yo, Presidente Clara Angelica Ortiz, Secretaria. E y V 23/03/2016. $80,80. Aviso N° 196.443.

POR 3 DIAS - La CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÉDICOS E INGENIEROS DE TUCUMÁN (CaP.S.M.I.), Ley 7025, convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria de Memoria y Balance para el día jueves 28/04/2016 a hs. 21:00 en calle Las Piedras 496, 7° piso de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2- Memoria del año 2015. 3- Inventario y Balance General del Ejercicio Cerrado 31/12/2015. 4- Informe de la Sindicatura. E 23 y V 29/03/2016. $156,60. Aviso N° 196.444.

POR 3 DIAS - La CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÉDICOS E INGENIEROS DE TUCUMÁN (Ca.P.S.M.I.), Ley 7025, convoca a sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria para el día jueves 28/04/2016 a hs. 22:00 en calle Las Piedras 496, 7° piso de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2- Elección y Designación de la Junta Electoral para las elecciones de CaP.S.M.I, que se llevaran a cabo, en el mes de Julio de 2016.- Celia Valdez, Presidente. E 23 y V 29/03/2016. $162,60. Aviso N° 196.445.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 14/205-N-2016, de fecha 06/01/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 20/08/2014 complementado con instrumentos de fechas 01/10/2014 y 01/12/2015, mediante el que se constituye la sociedad “NATACE S.R.L.”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n° 19550, las siguientes: María Natalia del Valle Madrid, D.N.I. N° 23.931.247, casada, comerciante, de nacionalidad Argentina ,de 40 años de edad, con domicilio en Pasaje Usandivaras N° 452, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán y Maria Cecilia Salazar, D.N.I. W 26.408.346, casada, comerciante, de nacionalidad Argentina, de 36 años de edad, con domicilio en B° La Delfina Casa 4, altura Mendoza al 700, de la ciudad de Yerba Buena, de esta Provincia.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en calle Marcos Paz 366 -Planta Baja, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.Objeto: compra-venta al por menor y al por mayor de prendas de vestir, artículos de marroquinería, accesorios, y demás artículos nuevos, compra-venta de bienes muebles e inmuebles. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. - Plazo de Duracion. El término de duración de la sociedad se fija en 99 años contado a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público.- Capital Social: El capital social es de $60.000, representado , por 600 cuotas de 100 valor nominal cada una. Se suscribe de la siguiente manera: Maria Natalia del Valle

Madrid, 300 cuotas y María Cecilia Salazar, 300 cuotas.- Organización de la Administracion. Se designa como gerentes a Maria Natalia del Valle Madrid y María Cecilia Salazar - Fecha de Cierre de Ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucuman, de 18 de Marzo de 2016. E y V 23/03/2016. $193,40. Aviso N° 196.449.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, el día Sábado 02 de Abril de 2016, a llevarse a cabo en su domicilio legal, ubicado en Ruta 305, Km. 8 Las Talitas, a horas 10,30, con 15 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente Orden de Día: 1°) Tratamiento y aprobación de Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2015. 2°) Designación de 2 (Dos) Socios para la Firma del Acta. E y V 23/03/2016. $70. Aviso N° 196.452.

POR 1 DIA - PIEDRA GRANDE POR UNA COMUNIDAD QUE CRECE ASOCIACIÓN CIVIL convoca a la Asamblea Anual Ordinaria de socios a las 16 h del día sábado 2 de abril de 2016 con el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y aprobación del balance cerrado el 31/12/15, memoria. inventado de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Tratamiento del aumento de la cuota social y sistema de cobro. 3) Aclaración del estatuto: deberes y derechos de los socios. 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. Graciela Flores, Presidente.- E y V 23/03/2016. $70. Aviso N° 196.454.

POR 1 DÍA - La asociación civil TUCUMÁN YACHT CLUB, clave única de identificación tributaria (CU IT) N° 33-69177349-9, personería obtenida por Resolución N° 185/00 de la Dirección de Personas Jurídicas (DJP), informa la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Asociados. En virtud de las disposiciones de los artículos 46 y 47 de los estatutos, la Comisión Directiva atentamente convoca a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 24 de abril de 2016 a las 19.00 horas, en el dique Celestino Gelsi, presa N° 4, localidad de El Cadillal, departamento Tafí Viejo. Si no se alcanzare el quórum requerido de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora más después de la fijada, la Asamblea General Extraordinaria se realizará válida y legalmente con el número de asociados presentes, siempre que dicha cifra no fuere inferior a los miembros titulares de la comisión directiva. A todos los efectos, se ha establecido el siguiente orden del día: 1.- Comprobación del quórum. 2.- Establecimiento del sistema de votación. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Aprobación del balance, inventario y memoria de la anterior gestión. 5.- Análisis del activo y del pasivo de la asociación. Quedan los asociados debidamente notificados. E y V 23/03/2016. $129,10. Aviso Nº 196.455.

POR 1 DÍA - SURVEY SRL Expte: 7648/205-S-2.015. se hace saber que por Expediente N° 7648/205-S-(2.015) de fecha 02/12/15, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/07/2015, mediante el cual los Sres. Alberto José Albornoz, D.N.I. N° 16.216.049, casado, argentino, 53 años, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Av. Pte. Perón 2300 Block 1 Piso 2 Of 3 - Yerba Buena - Tucumán; Carlos José Falivene, D.N.I. N°23.116.739, casado, argentino, 43 años, Contador Público, con domicilio en Av. Pte. Perón 2300 Block 1 Piso 2 Of 3 - Yerba Buena; Félix Lacroze, D.N.I. N° 21.482.092, casado, argentino, 46 años, Economista, con domicilio en Valentín Virasoro 2669 Piso 2 - Beccar - Buenos Aires; David Lacroze, D.N.I. N° 21.488.001, casado, argentino, 47 años, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Valentín Virasoro 2669 Piso 2 - Beccar - Buenos Aires; Guillermo Ball, D.N.I. N° 13.407.549, casado, argentino, 56 años, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Valentín Virasoro 2669 Piso 2 - Beccar - Buenos Aires; y Luis Gonzalo Campo, D.N.I. N° 22.877.908, casado, argentino, 43 años, Agricultor, con domicilio en Country Del Jockey Lote 73 - Yerba Buena - Tucumán, deciden por unanimidad designar en el cargo de gerente al Sr. Otto José Gramajo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 29.666.767, nacido el 02/09/1982, soltero de profesión contador, Domiciliado en Country Las Yungas Lote 22, Yerba Buena. San Miguel de Tucumán 21 de marzo de 2.016. E y V 23/03/2016. $148,20. Aviso N° 196.459.

POR 1 DÍA - El CONSEJO ÚNICO DE LA ASOCIACIÓN TUCUMANA DE BÁSQUET convoca a los Clubes Afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Viernes 1 de Abril de 2016 a 20:30 hs. en su sede de calle Virgen de la Merced N° 321 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de 3 (tres) delegados para Comisión de Poderes. 2.- Lectura del Acta anterior. 3.- Tratamiento de la forma disputa de la Temporada 2016 de la actividad deportiva para las divisiones Primera y U19. 4.- Elección de 2 (dos) delegados para firmar el Acta. Firmado Carlos Almirón Presidente y Guido Reverso, Secretario. E y V 23/03/2016. $70. Aviso N° 196.460.

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la FEDERACIÓN TUCUMANA DE PATÍN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo del corriente año a celebrarse en la Sede del Federación, sito en calle 24 de septiembre 1237 (Complejo Avellaneda) para tratar el siguiente orden del día: 1) Revisión de carta poderes especiales. (La carta poder debe estar refrendada por el presidente y secretario de la institución). 2) Informe de la demora en la presentación de balance, memorias, inventario e informe del revisor del año 2014. 3) Consideración de balance, memorias, inventario e informe del revisor del año 2014. 5) Elección de dos afiliados para la firma del acto conjuntamente con el Presidente y Secretario. Victoria Guaraz, Secretaria y Mirta Olivera, Presidente F.T.P. E y V 23/03/2016. $79,20. Aviso N° 196.461.

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán
Licitación Pública N° 07/2016
Expediente N° 72/2016

POR 4 DIAS - Presupuesto Oficial $ 96.377,97. Obra Civil Escalera de H° A° Sector Electrica subsuelo UTN - FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. OBJETO: Obras Públicas. Lugar Donde Deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 18/03/2016 y hasta el 28/03/2016 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto Compras. Lugar de Presentación de Ofertas. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. fecha de Apertura: 30/03/2016. Hora de Apertura: 16:30 hs. Lugar de Apertura: Dpto Compras. Valor del Pliego: Pesos Trescientos $300,00.- Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial. E 18 y V 23/03/2016. $436,80. Aviso N° 196.309.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán
Expediente N° 66/2016.
Licitación Pública N° 06/2016

POR 15 DIAS - Presupuesto Oficial $ 502.215,98. Obra "GITIA UTN - FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar Donde deben comprarse y consultarse los pliegos. Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a

12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 18/03/2016 y hasta el 12/04/2016 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto Compras. Lugar de Presentación de ofertas. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 20/04/2016. Hora de Apertura: 18:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto Compras. Valor del pliego: un mil cuatrocientos $ 1.400,00). Valor de Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. E 18/03 y V 11/04/2016. $1576,50. Aviso N° 196.310.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección General de Rentas
Licitación Publica N° 04/16
Expediente n° 3028/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Adquisición de Intercambiadores de Placa y Motocompresores, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 05/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Setiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 245/ME de fecha 11/03/2016. E 18 y V 23/03/2016. Aviso N° 196.326.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 06/2016
Expediente N° 406/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: adquisición de combustibles por el término de 06 (seis) meses, destinados para todos los vehículos y maquinarias que pertenecen a la Municipalidad de Yerba Buena. Presupuesto Oficial: $1.327.920,00.- Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 23/03/2016-Horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 Horas, Valor del pliego: $1.000.- (pesos: mil). E 18 y V 23/03/2016. $241,20. Aviso N° 196.336.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Desarrollo Productivo
Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos
Licitación Pública N° 04/2015
Expediente N° 1372/330-J-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: servicio guarderías de auto: 33 unidades de servicio de guardería durante 12 meses a partir de la fecha de adjudicación de la misma para 33 (treinta y tres) vehículos pertenecientes a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día 12/04/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N° 078/MDP del 04/03/2016. E 21 y V 28/03/2016. Aviso N° 196.352.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 03/16
Expediente n° 3025/376-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: adquisición de formularios F904 (Ingresos Brutos), Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros -Dirección General de Rentas, el día 11/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros -Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 207/ME de fecha 04/03/2016. E 21 y V 28/03/2016. Aviso N° 196.372.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 05/16
Expediente N° 3026/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: Adquisición de resmas de papel A4, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros -Dirección General De Rentas, el día 12/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros -Dirección General De Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 208/ME de fecha 04/03/2016. E 21 y V 28/03/2016. Aviso N° 196.380.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Publica N° 22/15
Expediente N° 44630/376-D-202015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: Locación de equipos de copiado digital (fotocopiadoras) por el termino de 12 (doce) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros -Dirección General de Rentas, el día 08/04/2016. a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros -Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 222/ME de fecha 04/03/2016. E 21 y V 28/03/2016. Aviso N° 196.382.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA,
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 04/2016
Expediente N° 351/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: adquisición de 02 (dos) camiones compactadores, destinados para la recolección de RSU (residuos sólidos urbanos) de la secretaría se servicios públicos y medio ambiente. Presupuesto Oficial: $ 4.000.000,00 (pesos: cuatros millones). Lugar: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena fecha de apertura y hora: 29/03/2016 - horas 10:00 compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos: mil).- E 22 V 29/03/2016. $253,20. Aviso N° 196.420.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 01/2016.
N° Expediente: 009/2016. "

POR 4 DIAS - Objeto: "Encuadernación de protocolos del Poder Judicial de Tucumán - Año 2016". Fecha de apertura: 11/04/2016 horas 10:00. "En Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: gratuitos. Retiro y Venta del Pliego: hasta el 06/04/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 22 y V 29/03/2016. $228. Aviso N° 196.424.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Desarrollo Social
Licitación Pública N° 23/2016
Expediente N° 1796/425-GA-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de servicio alquiler de vehículo tipo camioneta cabina simple, sin chofer, modelo no menor al año 2013. Término 12 meses., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 11/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 470/4-MDS. E 23 y V 30/03/2016. Aviso N° 196.457.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-